

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 17 JUN 2021

Proceso N° 2021-00089.

Se rechaza por extemporánea la solicitud de regulación de honorarios, téngase en cuenta que el auto que admitió la revocatoria del poder se notificó el 20 de abril de 2021 y la referida solicitud se allegó el 26 de mayo de 2021 excediendo el término legal. Lo anterior de conformidad con el inciso 2 del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.
Notificación por estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 257
Fijado hoy 18 JUN 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

